# Diversidad familiar y nueva constitución en Chile

ANDRÉS KOGAN VALDERRAMA :: 30/03/2021

A días de la constituyente

A solo días de la inédita elección para conformar la convención constitucional paritaria en Chile, se ha abierto la discusión a nivel país sobre distintos aspectos que debiera tener o no la nueva carta magna, y que respondan a las demandas de los distintos movimientos sociales de estos últimos 20 años.

Una de esas grandes demandas es la necesidad de redefinir la noción patriarcal, colonial y heteronormativa de familia, heredada históricamente de las constituciones autoritarias que se han impuesto al país desde 1833 en adelante, y que ha sido una fuente de discriminación, exclusión y persecución a importantes sectores de la sociedad.

De ahí que en el caso de la constitución dictatorial y neoliberal de 1980, aún vigente, se reproduzca también esa noción de familia tradicional, que al no definirla como tal, (solo que *"es el núcleo fundamental de la sociedad"*, art. 1), no hace otra cosa que naturalizar e imponer una forma específica de estructura, que deja afuera a buena parte de la población.

Por consiguiente, no es casualidad que en la legislación chilena se plantee que el matrimonio es la base principal de la familia, pero que el matrimonio se defina heteronormativamente como *"un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente"* (art. 102 de código civil).

Por tanto, las consecuencias negativas de aquellos cuerpos legales creados por grupos ultra conservadores han sido múltiples en estos últimos 30 años en el país, ya que al intentar uniformar lo que entendemos por familia, no se ha querido reconocer la diversidad existente, lo que ha traído consigo fuertes discriminaciones en distintos ámbitos a miles de personas (herencias, subsidios para postular a viviendas, inscripción de cargas familiares, asistencia a reuniones de apoderados, visitas pediátricas).

En lo que a la legislación se refiere, es bastante vergonzoso que hasta el año 1997 los hijos que no eran reconocidos por sus padres eran considerados ilegítimos. Lo mismo con respecto al divorcio, siendo Chile uno de los últimos países en el mundo en aprobarlo (2004). Para que decir de las uniones civiles de parejas homosexuales, las cuales recién en el año 2015 pudieron concretarlo y aún no pueden contraer matrimonio ni adoptar hijos.

Se podrá decir, que con esto se ha avanzado en Chile en términos legales, pero mientras no se ponga en discusión la noción misma de familia, el Estado seguirá siendo cómplice de distintas vulneraciones y abusos hacia miles de personas, a través de distintas políticas públicas y programas de parentalidad positiva, que no dan cuenta de la pluralidad de formas existentes de familias.

Es cosa de ver el cambio de nombre que se realizó el año 2019 del Ministerio de Desarrollo

Social a Ministerio de Desarrollo Social y Familia, durante el gobierno actual de Sebastián Piñera, lo cual implica no solo un cambio de nombre, sino reforzar una idea de familia totalmente idealizada y descontextualizada a la realidad del país.

Frente esto, los estudios de familia nos pueden servir para deconstruir lo que entendemos por ella y ayudar también a ver las distintas formas existentes, las cuales han sido invisibilizadas por un Estado actual que se dice laico, pero que en la práctica termina por reproducir visiones religiosas cristianas excluyentes, provenientes del mundo católico y evangélico del país.

El caso de las investigaciones de la socióloga chilena Javiera Cienfuegos Illanes por ejemplo (1), nos permiten entender lo complejo del tema, ya que nos plantea como la familia empírica está muy lejos de ese ideal que se ha querido imponer a través de los grandes medios de información y publicidad imperante, como si fuera una verdad incuestionable.

Cienfuegos nos señala que la conformación de las familias en Chile no se reduce a meras relaciones de parentesco o a parentalidades tradicionales (padre y madre), sino que incluye a distintas figuras no consideradas ni reconocidas legalmente como parte de ellas (madrastras, padrastros, medios hermanos/as, padrinos, madrinas, tíos, primos, abuelos/as, madres o padres sociales homoparentales, vecinos, amigos/as, mascotas).

En consecuencia, son parentalidades sociales que siempre están cambiando y que no se pueden reducir a una definición estática de esta, ya que lo que define a las familias finalmente, es que son un apoyo recíproco y un proyecto común entre personas.

Además, las familias en la actualidad son cada vez más de carácter transnacional, como resultado de procesos migratorios, por lo que nos obliga a reformular lo que entendemos por familia y a relacionarnos de manera diferente.

Por otra parte, la idea misma de parentalidades sociales termina siendo insuficiente, ya que muchas de ellas se dan en contextos de vulnerabilidad social, explotación, abandono y maltrato (inmigrantes no regularizados, allegados, niños y mujeres violentadas), por lo que tienden a estar forzados a establecer vínculos no sostenibles.

Por ende, es fundamental la necesidad de instalar en el debate político lo que esta investigadora propone como familia sentida, en donde las familias dejen de ser vistas desde una conformación específica de sus integrantes, sino como un espacio que se sostiene y define gracias al afecto, protección, comprensión, cuidado, estabilidad y cariño hacia otro/a.

Asimismo, problematizar así la familia nos abre la posibilidad de verla también de manera mucho más amplia incluso. Es decir, como parte de una comunidad organizada y de una Naturaleza de la cual somos parte, en donde si bien convivimos con otros seres vivos, históricamente han sido excluidos por el derecho moderno antropocéntrico.

En definitiva, la discusión constituyente en Chile está abierta, por lo que la manera cómo definiremos las familias democráticamente, es quizás unos de los puntos más importantes que se tienen que dar, ya que muestra cómo nos vemos a nosotros/as mismos realmente, y no como la elite conservadora ha querido que nos veamos por siglos.

---

1: Texto de Javiera Cienfuegos Illanes: “Diversidad familiar y derecho en Chile ¿Una relación posible?” Disponible en https://journals.openedition.org/revestudsoc/9138

*La Haine*

_____

*https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/diversidad-familiar-y-nueva-constitucion*